

## SECRETARÍA GENERAL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DUE Nº 8.070, de 2024

ACTA N° 53			
	Fecha		
Día	Mes	Año	
13	10	2025	

## ACTA CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL

Unidad(es)		Integrantes Consejo de Calificación Electoral (C.C.E.),
Convocante(s)	-	Secretaría General

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN		
Objetivo(s)	o(s) : Sesión extraordinaria	
Lugar	:	virtual
Tipo	:	virtual
Unidad(es) participante(s)	:	Integrantes del Consejo de Calificación Electoral
Temas a Tratar	:	Calificación elección.

### **TEMA TRATADO**

#### CONSEJO DE CALIFICACIÓN ELECTORAL

Elección de Representante Suplente del Departamento de Ingeniería de Procesos y Bioproductos ante la Comisión de Evaluación Académica de la Facultad de Ingeniería

En Concepción-Chillán, a 13 de octubre de 2025, se reúne el Consejo de Calificación Electoral previsto en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío, aprobado mediante Decreto Universitario exento N° 8.070/2024, en el proceso de elección de Representante Suplente del Departamento de Ingeniería de Procesos y Bioproductos ante la Comisión de Evaluación Académica de la Facultad de Ingeniería, convocado en virtud del Decreto Universitario exento N° 5.988/2025, a objeto de calificar definitivamente los resultados del citado proceso realizado, y considerando que:

- 1.- Habiendo recibido este Consejo los antecedentes formales del escrutinio certificado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento General de Elecciones, remitido por el Comité General de Organización Electoral;
- 2.- Habiéndose publicado, los resultados provisorios del proceso de elección de la referencia, por el Comité Local de Organización Electoral de la Facultad de Ingeniería;
- 3.- Transcurridos dos días desde la publicación de los resultados provisorios, en los que se pudieron deducir reclamos u objeciones al desarrollo del proceso y a la realización del escrutinio, sin que se interpusieran ante este Consejo, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 31° inciso segundo del D.U.E. N° 8.070, de 2024;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento General de Elecciones;

# El Consejo de Calificación Electoral resuelve que:

1. Se aprueban como RESULTADOS DEFINITIVOS del proceso de elección realizado en la Facultad de Ingeniería, cuya votación se verificó el día miércoles 8 de octubre de 2025, a objeto de elegir Representante Suplente del Departamento de Ingeniería de Procesos y Bioproductos ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad, los siguientes:

Candidatos	Votos
Cecilia del Carmen Bustos Ávila	04
William Arnoldo Gacitúa Escobar	03
Laura Rosa Reyes Núñez	02
Francisco Paulo Vergara González	01
Rubén Andrés Ananías Abuter	01
Votos Nulos	00
Votos Blancos	00
TOTAL DE VOTOS	11

**2.-** Que, de acuerdo a lo señalado en el N° 1 anterior y lo dispuesto en los artículos 37° y 38° del Reglamento General de Elecciones, este Consejo proclama como Representante Suplente del Departamento de Ingeniería de Procesos y Bioproductos ante la Comisión de Evaluación Académica de esa Facultad a la académica doña Cecilia del Carmen Bustos Ávila.

**COMUNÍQUESE** esta resolución, por la Secretaria General, al Comité Local de Organización Electoral de la Facultad de Ingeniería para los fines pertinentes; y al Comité General de Organización Electoral.

CUADRO DE CONTROL				
COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P) <sup>1</sup>	OBSERVACIONES
Comunicar lo resuelto.	Secretaria del C.C.E.			

### Nómina de Asistentes:

Nº	Nombre y Cargo		
1	Sr. Cristian Cabrera N., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral (Presidente).		
2	Sra. M. Trinidad Cifuentes M., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.		
3	Sr. Hugo Lira R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.		
4	Sra. María Margarita Chiang V., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.		
5	Sr. Aileen Rivera R., integrante titular del Consejo de Calificación Electoral.		
6	Sra. Romina Bazaes Muñoz, Secretaria General y Secretaria del Consejo de Calificación Electoral.		

